



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**Código Único de Radicación: 08001310500220180026801  
Rad. Interno No. 70.264-A  
Demandante: MARÍA DEL ROSARIO ROMERO CAICEDO  
Demandado: PORVENIR S.A. y HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ROSA ISABEL MARTÍNEZ  
SUAREZ  
MGP CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...A los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024),

**RESUELVE:**

*PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 29 de junio de 2021 dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla y, en su lugar, se dispone CONDENAR a la AFP PORVENIR S.A. a reconocer y pagar a la señora MARIA DEL ROSARIO ROMERO CAICEDO, pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor SEGUNDO GREGORIO TORRES MARTÍNEZ, a partir del 2 de abril de 2016, en cuantía inicial de \$689.455. SEGUNDO: CONDENAR a la AFP PORVENIR S.A. a pagar a la señora MARIA DEL ROSARIO ROMERO CAICEDO, retroactivo pensional desde el 2 de abril de 2016, que al 29 de febrero de 2024, asciende a \$84.302.961,17 , sin perjuicio de lo que se siga causando, el cual se pagará debidamente indexado al momento del pago, conforme la fórmula legalmente establecida. TERCERO: Declarar no probadas las excepciones propuestas por la demandada. CUARTO: AUTORIZAR a la demandada a descontar lo correspondiente a los aportes en salud del retroactivo pensional. QUINTO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones de la demanda. COSTAS en ambas instancias a cargo de la demandada. La fijación de agencias en derecho, se hará en auto separado. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”*

**FDO. MGP DR. CÉSAR RAFAEL MARCUCCI DÍAZ GRANADOS. DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL.**

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

11/04/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

15/04/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**